



PROTOCOLO PARA EL DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO CICLO ANUAL 2020

Asunto	Protocolo para el despliegue anual de los objetivos estratégicos
Elaborado por	Gerencia; Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio; Servicio de Contabilidad y Presupuestos; Servicio de Planificación y Evaluación
Fecha	20 de octubre de 2019

PLANIFICACIÓN DEL DESPLIEGUE Y EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL CICLO ANUAL 2020

A. Planificación

1. Antes del 25 de octubre de 2019, la Gerencia comunicará a cada miembro del Consejo de Dirección una estimación inicial del presupuesto previsto para el año 2020 con financiación propia de la Universidad de Jaén para las Unidades de Gasto que gestionan.
2. Antes del 30 de octubre de 2019, el Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio remitirá a cada miembro del Consejo de Dirección el despliegue en líneas de actuación de los objetivos estratégicos bajo su responsabilidad con objeto que definan acciones, indicadores y metas para desarrollarlas.
3. Antes del 15 de noviembre de 2019, los miembros del Consejo de Dirección trasladarán al Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio una propuesta inicial de acciones estratégicas, para el año 2020, analizando previamente su viabilidad con los responsables de los Servicios y Unidades Administrativas competentes. Todo ello, valorando los recursos económicos, materiales y humanos necesarios. Cada acción/proyecto deberá estar cuantificado económicamente, distinguiendo financiación propia de ajena, e incluirá los indicadores y metas asociadas.
4. El Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio revisará las propuestas con los miembros del Consejo de Dirección y se las trasladará a la Gerencia antes del 21 de noviembre de 2019.
5. Antes del 25 de noviembre de 2019, los miembros del Consejo de Dirección se reunirán con la Gerencia para establecer los importes finales autorizados para 2020 en las Unidades de Gasto correspondientes.
6. Antes del 29 de noviembre de 2019, los miembros del Consejo de Dirección remitirán a la Gerencia y al Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio el documento final resultante que conformará el Plan Operativo Anual para el año 2020.
7. Antes del 3 de diciembre de 2019, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos integrará y agrupará los objetivos, líneas y acciones resultantes de las fases anteriores en la programación presupuestaria del año 2020 y remitirá las fichas de programación presupuestaria al Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio para su validación antes del 6 de diciembre.
8. Antes del 31 de diciembre de 2019, se someterá a aprobación el Presupuesto anual por los Órganos Competentes.

B. Integración del despliegue de los objetivos estratégicos en los objetivos operativos de Servicios y Unidades

1. Antes del 10 de diciembre de 2019, el Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio comunicará a todos los Servicios y Unidades Administrativas aquellas acciones estratégicas que son de su competencia.
2. Antes del 31 de diciembre de 2019, los Servicios y Unidades Administrativas elaborarán y enviarán sus objetivos operativos alineados con la estrategia aprobada para el año 2020 a la Gerencia, al Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio, así como a los miembros del Consejo de Dirección que correspondan.

C. Evaluación

1. Antes del 15 de marzo de 2021, los Servicios y Unidades Administrativas facilitarán a la Gerencia y al Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio, así como a los miembros del Consejo de Dirección que correspondan, la medición en el año 2020 ligados a sus objetivos operativos alineados con la estrategia, para su validación.



Universidad
de Jaén

PROTOCOLO PARA EL DESPLIEGUE DEL PLAN ESTRATÉGICO CICLO ANUAL 2020

2. Antes del 31 de marzo del año 2021, cada miembro del Consejo de Dirección facilitará al Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio la medición en el año 2020 de los indicadores ligados a sus acciones estratégicas para su validación.
3. Antes del 15 de abril del año 2021, el Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio facilitará al Servicio de Contabilidad y Presupuestos la medición en el año 2020 de todos los indicadores ligados a las acciones estratégicas para que se pueda confeccionar el balance de resultados e informe de gestión de los diferentes programas presupuestarios que formará parte de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020.